

Formas de territorialidad española en la Gobernación del Chocó durante el siglo XVIII

Resumen

El artículo explora los matices de la territorialidad española en el Chocó durante el siglo XVIII. Para tal efecto se examinarán las prácticas a través de las cuales se realizó la apropiación de los espacios, haciendo énfasis en las características que hicieron que las expresiones de territorialidad española fueran relativas. El texto presentará en primer lugar las formas en que se hace referencia al Chocó en la historiografía colonial. Para ello se tomarán en cuenta los principales estudios históricos que aluden a la zona o que se centran en ella. Posteriormente se expondrán las prácticas de territorialidad española como evidencias que nos permiten sostener que, si bien hay algunas características que permiten que el Chocó sea señalado como territorio de frontera, se encuentran también allí ciertas formas de territorialidad española, que le dan matices a esa condición.

Palabras claves: *Territorio, territorialidad, configuración espacial, Chocó, Nóvita, Citará.*

Forms of Spanish territoriality in the *Gobernación* of Chocó during the 18th century

Abstract

The article explores the nuances of Spanish territoriality in Chocó during the eighteenth century. To do this, it examines the Spanish practices appropriating space, stressing those aspects that permitted there to be variations within that territoriality. The article first considers the different ways Chocó has been dealt with in the colonial historiography by referring to the most important historical studies that address the region. Then, based on Spanish practices of territoriality, it develops the argument that despite some traits that point to Chocó as a frontier territory, there were also other forms of Spanish territoriality in the region that qualify this character.

Keywords: *Territory, territoriality, spatial configuration, Chocó, Nóvita, Citará.*

Artículo recibido el 1 de julio de 2006 y aprobado el 7 de septiembre de 2006.

Formas de territorialidad española en la Gobernación del Chocó durante el siglo XVIII *

Mónica Patricia Hernández Ospina ▲

Cuando se hace referencia al Chocó en la época colonial, parece haber una convención historiográfica que plantea que este espacio fue y ha sido una zona de frontera por su escasa articulación con los centros de poder. Al hacer esta referencia se afirma que el desinterés de los españoles por el Chocó hizo que allí hubiera una ausencia de control por parte de las autoridades coloniales, como lo señalan, entre otros, Sharp, Colmenares y Vargas¹. Sin embargo, al mirar con mayor detenimiento la forma como se configuró el espacio chocoano durante el siglo XVIII, podemos dar cuenta de una

* El presente texto es resultado de la investigación que se adelantó para elaborar el trabajo de grado en Historia: *Configuración territorial en las provincias de Nóvita y Citará en el siglo XVIII*, en la Universidad Javeriana (2005). Agradezco a los miembros del Taller Interdisciplinario de Formación en Investigación Social, Umbra, por los valiosos comentarios y correcciones que enriquecieron este artículo.

▲ Historiadora de la Pontificia Universidad Javeriana. Estudiante de la Maestría en Antropología de la Universidad de los Andes.

1 SHARP, William, *Slavery in the Spanish frontier*, Oklahoma, Oklahoma University Press, 1976; COLMENARES, Germán, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719*, 5ª ed., t. I, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997, en especial pp. 285-288; COLMENARES, Germán, *Historia Económica y Social de Colombia. Popayán: Una sociedad esclavista 1680-1800*, 2ª ed., t. II, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997, p. 110; COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes, siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, pp. 79-100; Vargas, de hecho, aclara que para hacer su análisis en términos espaciales utilizará el concepto de frontera entre otros, VARGAS, Patricia, *Los Embera y los Cuna: Impacto y reacción ante la ocupación española. Siglos XVI y XVII*, Bogotá, CEREC-Instituto Colombiano de Antropología, 1993, p. 39.

apropiación que tuvo lugar en ciertos niveles y, así, de ciertas formas de territorialidad que se produjeron en función a los intereses de la población española en el Chocó.

El presente texto tiene como propósito explorar los matices de la territorialidad española en el Chocó durante el siglo XVIII. Para ello se examinarán las prácticas a través de las cuales se realizó la apropiación de los espacios, haciendo énfasis en las características que hicieron que las expresiones de territorialidad española fueran relativas. El texto presentará en primer lugar las formas en que se alude al Chocó en la historiografía colonial. Para ello se tomarán en cuenta los principales estudios históricos que hacen referencia a la zona o que se centran en ella. Posteriormente se expondrán las prácticas de territorialidad española, base sobre la cual se argumentará que si bien hay algunas características que permiten que el Chocó sea señalado como territorio de frontera, se encuentran también allí ciertas formas de territorialidad española que dan cuenta de niveles de apropiación y control, que permiten matizar esa condición.

1. El Chocó en la historiografía colonial

Durante el último siglo de la colonia la articulación de algunas zonas de la Nueva Granada con los centros de poder no se presentó en los mismos términos. El territorio que actualmente forma el departamento del Chocó fue una zona de frontera, como se ha afirmado en los estudios que serán presentados a continuación. Se entiende por frontera, con relación al Chocó en la época que aquí se trata, la condición de escasa articulación del territorio con los centros del poder colonial². Si bien los autores que se presentan a continuación no siempre hacen alusión explícita a la territorialidad española, se entiende aquí que esta forma de referirse a la zona prácticamente excluye las posibles territorialidades españolas, que allí pudieron haber tenido lugar. La condición de frontera le dio al proceso colonial chocoano características como son el escaso poblamiento español, la falta de control sobre la población no española y el abandono que siguió al entusiasmo inicial por el oro encontrado en sus ríos y quebradas.

2 Sobre el concepto de frontera en América Latina ver, entre otros: WEBER, David y RAUSCH, Jane, (eds.), *Where Cultures Meet: frontiers in Latin American History*, Wilmington, SR Books, 1994; WEBER, David, "Turner, los Boltianos y las tierras de frontera", en *Estudios nuevos y viejos sobre la frontera*, Anexos de Revista de Indias, Madrid, 1991, pp. 61-84; GUY, Donna y SHERIDAN, Thomas E., (eds.), *Contested Ground: Comparative Frontiers on the Northern and Southern Edges of the Spanish Empire*, Tucson, University of Arizona Press, 1998; RADDING, Cynthia, *Wandering Peoples: Colonialism, Ethnic Spaces, and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico, 1700-1850*, Durham y Londres, Duke University Press, 1997.

Con el propósito de hacer una exposición sucinta de la forma en que se ha descrito al Chocó en la historiografía colonial, se agruparán los trabajos en tres grandes conjuntos: por una parte, aquellos en los que el Chocó aparece como una zona eminentemente minera; posteriormente los que ven la zona como un espacio de relaciones entre culturas y resistencia y, por último, quienes ven en el análisis de lo espacial una forma de estudiar ciertos temas en el contexto chocoano durante la época colonial.

Los que se refieren al Chocó en su condición de zona eminentemente minera evalúan principalmente la articulación de dicha zona con la economía de la Nueva Granada, así como con el sistema minero de la época. En este grupo se ubican los trabajos de Robert West, William Sharp, Germán Colmenares y Guido Barona Becerra³. En ellos los autores hacen referencia a la zona, destacando el escaso interés en poblarla por parte de los españoles, a cómo se produjo un mínimo mejoramiento en las condiciones de vida en tal espacio y su desarticulación del mundo colonial. Este fenómeno se debía a las dificultades que tuvieron los españoles para acceder al territorio y la percepción que sobre este se tuvo en la Colonia. Afirman que a pesar de ello se conocía su riqueza en recursos auríferos y fue este conocimiento lo que llevó finalmente a la apertura de la frontera que permitiría la ocupación del espacio chocoano. Dicha entrada les permitiría extraer el oro necesario para que la gobernación de Popayán se constituyera en una de las más importantes gobernaciones durante el siglo XVIII.

Un segundo grupo de autores está conformado por aquellos que se refieren al Chocó como un espacio de resistencia. En este grupo podemos ubicar a Kathleen Romoli, Nina de Friedemann, Sven-Erik Isacson, Caroline Williams y Sergio Mosquera⁴,

3 WEST, Robert, *Las tierras bajas del Pacífico colombiano*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000; SHARP, William, *op. cit.*; COLMENARES, Germán, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719*, *op. cit.*; COLMENARES, Germán, *Historia Económica y Social de Colombia. Popayán...*, *op. cit.*; COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes...*, *op. cit.*, 1995; BARONA BECERRA, Guido, *La maldición de Midas en una región del mundo colonial. Popayán 1730-1830*, Cali, Universidad del Valle, 1995.

4 ROMOLI, Kathleen, “El alto Chocó en el siglo XVI”, en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XIX, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1975, pp. 9-38; ROMOLI, Kathleen, “El Alto Chocó en el siglo XVI. Parte II: Las gentes”, en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XX, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1976, pp. 25-78; FRIEDEMANN, Nina, *Tierra, tradición y poder en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1976; ISACSSON, Sven-Erik, “The egalitarian Society in Colonial Retrospect: Embera leadership and Conflict Management under the Spanish, 1660-1810”, en SKAR, Harald O. y SALOMON, Frank (eds.), *Natives and Neighbours in South America*, Göteborg, Göteborgs Etnografiska Museum, 1976; WILLIAMS, Caroline, *Conquest and Colonization in the Colombian Chocó, 1510-1740*, West Yorkshire, University of Warwick, The British Library, 1991; WILLIAMS, Caroline, “Resistance and Rebellion on the Spanish Frontier: Native responses to colonization in the Colombian Chocó”, en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 79, No. 3, Durham, Duke

quienes se han ocupado de las relaciones interétnicas y los mecanismos de resistencia utilizados por los grupos culturales no hegemónicos en el sistema colonial.

En sus estudios señalan las dificultades que tuvieron los españoles para establecerse en la región, destacando el hecho de que uno de los principales obstáculos para los colonizadores españoles fue la permanente resistencia de la población indígena a la invasión. Se reitera que a pesar de que hubo referencias acerca de los yacimientos auríferos, el poco interés de los conquistadores por establecerse en una zona de frontera permitió a las poblaciones indígenas resistir al dominio por más tiempo y caracterizó el proceso de colonización que allí tuvo lugar. De la misma forma, con referencia a las formas de manumisión de las poblaciones negras a finales del siglo XVIII, Mosquera señala que fue la condición de frontera del Chocó lo que permitió la participación activa de estas poblaciones en el proceso de desintegración del sistema esclavista en la región.

El trabajo de Eric Werner Cantor⁵ podría ubicarse en este grupo, en tanto hace referencia también a las relaciones interétnicas en la cuenca del Atrato. Cantor hace una descripción de las formas de vida de las poblaciones negra e indígena en un espacio escasamente controlado por los españoles, teniendo en cuenta sus formas de resistencia o de adaptación al sistema colonial durante el siglo XVIII.

En el tercer grupo encontramos un enfoque que analiza la apropiación del espacio con el fin de entender los mecanismos de resistencia y de construcción de identidades. Orián Jiménez y Patricia Vargas dirigen sus trabajos sobre todo hacia el análisis de la configuración de espacios, que estuvieron fuera del control español⁶. Aunque en zonas como las provincias de Nóvita y Citará el control de las autoridades españolas

University Press, 1999, pp. 397-424; WILLIAMS, Caroline, *Between resistance and Adaptation: Indigenous Peoples in the Colonisation in the Choco, 1510-1753*, Liverpool, University of Liverpool Press, 2005; MOSQUERA, Sergio, “Los procesos de manumisión en las provincias del Chocó”, en MOSQUERA, Claudia, PARDO, Mauricio y HOFFMANN, Odile (eds.), *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia-Institut de Recherche pour le Développement - Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2002, pp. 99-119.

5 CANTOR, Erik, *Ni aniquilados ni vencidos. Los emberá y la gente negra del Atrato bajo el dominio español. Siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000.

6 JIMÉNEZ, Orián, “El Chocó: Libertad y Poblamiento 1750-1850”, en MOSQUERA, Claudia, PARDO, Mauricio y HOFFMANN, Odile (eds.), *op. cit.*, pp. 121-142; JIMÉNEZ, Orián, *El Chocó: Un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y el Baudó, siglo XVIII*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, Colección Clío, 2004; VARGAS, Patricia, *op. cit.*

fuera mínimo, la apropiación de la zona del Baudó o del bajo Atrato, tratada por los dos investigadores, se presenta como la posibilidad de grupos negros e indígenas de evadir cualquier tipo de vigilancia.

A partir de esta revisión es posible ver que, bien sea por la forma en que la economía minera del Chocó participó en la economía de la época, o por la forma en que los pobladores no españoles pudieron ejercer algún tipo de resistencia en esta zona, se presenta al Chocó, o a algunas de las provincias que componían esta gobernación, como un territorio sólo apropiado parcialmente y con un grado muy bajo de control por parte de las autoridades españolas. Sin embargo, ninguno de estos trabajos tiene como objetivo, recurso teórico o metodológico la reflexión acerca de la condición de frontera del Chocó, la cual se da por entendida, al parecer como una convención historiográfica en la que se entiende al Chocó como una de las fronteras del Nuevo Reino de Granada⁷.

2. La delimitación territorial de la jurisdicción como forma de territorialidad

Si bien no hay uniformidad en la denominación de las unidades administrativas en el contexto colonial, puesto que el Chocó se denomina en las fuentes *gobernación* o *provincia*, en este texto lo entenderemos como *gobernación* a partir de 1726 y a las unidades administrativas que lo componían como *provincias*. Tal era el caso de la *gobernación* del Chocó: contenía a las *provincias* que la componían.

William Sharp señala que en 1687 existían cuatro provincias: Payá (de la que no se conoce su ubicación), Tatamá, Citará y Noanamá que fueron eliminadas ese año para conformar tres tenencias: Nóvita, Citará y Baudó. Sin embargo, el autor menciona que el Baudó perdió su calidad de provincia por la poca cantidad de oro que allí se obtuvo, aunque no aclara en qué momento ocurrió esto⁸. En el Chocó el establecimiento de unidades administrativas con sus jurisdicciones respondía a los intereses de los españoles sobre la zona. En aquellas áreas que fueran prometedoras como fuentes para la explotación aurífera, se estableció jurisdicción, mientras que en las zonas en donde no encontraron yacimientos de oro, como el Baudó, no hubo interés de establecer

7 Otros trabajos históricos acerca de la condición de frontera de ciertas zonas, en torno a la cual se analizan los procesos históricos particulares de estas son POLO ACUÑA, José, *Etnicidad, conflicto social y cultura fronteriza en la Guajira (1700-1850)*, Bogotá, Universidad de los Andes, Ministerio de Cultura y Observatorio del Caribe, 2005; RAUSCH, Jane M., *Colombia: el gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2003; WEBER, David y RAUSCH, Jane (eds.), *op. cit.*

8 SHARP, William, *op. cit.*, p. 35.

jurisdicción de ningún tipo, por lo que Orián Jiménez le da mucha importancia a esta zona como un espacio que se encontraba por fuera del control español⁹.

El interés por definir los límites y aclarar la jurisdicción en este aspecto hizo parte del plan de reordenamiento de los territorios neogranadinos de las reformas borbónicas. Este plan, en cuyo cumplimiento se creó el virreinato de la Nueva Granada, tenía como propósito último sacar mejor provecho de las provincias al organizar su sistema político y económico¹⁰.

En 1719, con el proyecto de creación del virreinato de la Nueva Granada, el Chocó se mantuvo agregado a la gobernación de Popayán, pero con el carácter de superintendencia. Sin embargo, los problemas por la jurisdicción, unidos a los episodios de corrupción y contrabando, hicieron que Antonio de la Pedrosa y Guerrero, encargado de la organización de lo que en adelante sería el virreinato de la Nueva Granada, decidiera en 1726 segregar las provincias chocoanas de la gobernación de Popayán y darle al Chocó el estatuto de gobernación independiente¹¹.

En el siglo XVIII, la intención de reorganizar administrativamente a las provincias del Chocó reflejó el interés económico y político de la Corona. En el aspecto económico tuvo el propósito de frenar el contrabando y los fraudes a la Real Hacienda. Mientras, en el político, pretendía ejercer un mayor control sobre la población que allí habitaba, en especial sobre los funcionarios, y no únicamente sobre los indígenas y esclavos. Esto se aprecia, por ejemplo, en la Real Cédula del 28 de septiembre de 1726, en la que se afirma que además de controlar la extracción de oro y el contrabando, se buscaba frenar la corrupción y maltratos de los tenientes a los indígenas¹²; razones para que Antonio de la Pedrosa ratificara la separación de la provincia del gobierno de Popayán.

Ya que en el momento de la segregación de la gobernación no fueron señalados sus límites, el tema ocasionó disputas entre las autoridades de Popayán y el Chocó. La provincia de Raposo contaba en su jurisdicción con Buenaventura, cuya importancia como puerto comercial la convirtió en una zona de gran interés para ambas gobernaciones.

9 JIMÉNEZ, Orián, “El Chocó: Libertad...”, *op. cit.*, p. 124.

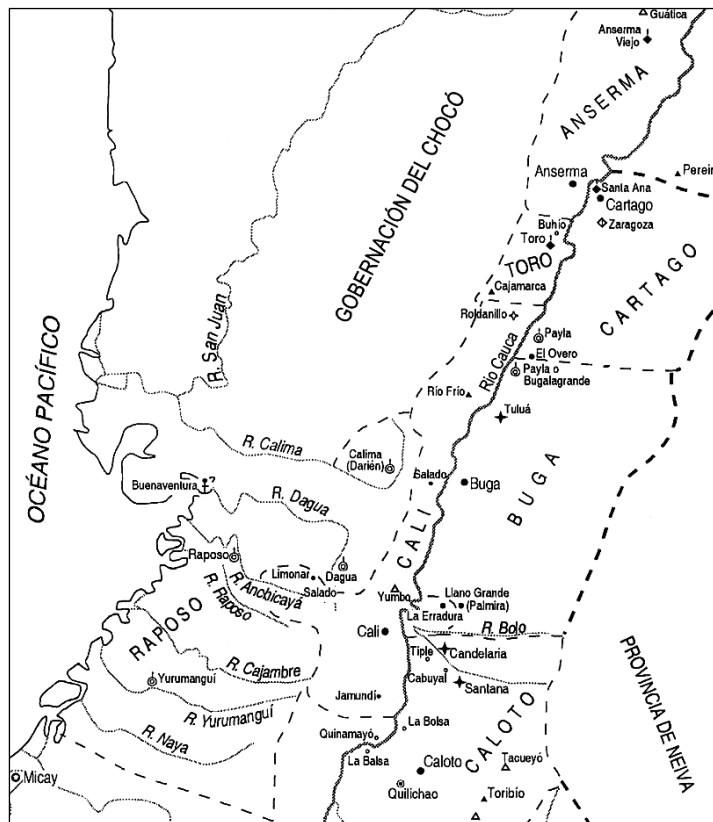
10 Sobre esto ver MCFARLANE, Anthony, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*, Bogotá, Banco de la República-El Áncora Editores, 1997, pp. 17-25.

11 HERRERA, Marta, “Ordenamiento espacial y procesos de identificación en la sociedad neogranadina. Provincia de Popayán, siglo XVIII”, Apartes de avance de investigación, mecanografiado, 2003, p. 3.

12 ORTEGA RICAURTE, Enrique (comp.), *Historia Documental del Chocó*, Bogotá, Archivo Nacional, Editorial Kelly, 1954, pp. 167-168.

Según Germán Colmenares, mientras el Chocó necesitaba sacar sus productos y abastecerse de insumos en especial para el funcionamiento de la minería, Popayán necesitaba asegurar la entrada de mercancías y capitales que la mantuvieran como una de las gobernaciones más importantes del Nuevo Reino de Granada. Por esta razón, los comerciantes caleños sacaban gran provecho del puerto de Buenaventura, pues desde allí se trasladaban las mercancías “a lomo de indio” por los farallones, hasta Cali. Así, a partir del momento en que tuvo lugar la segregación del Chocó, fueron ellos quienes primero reclamaron que la provincia de Raposo estuviese bajo la jurisdicción de la ciudad de Cali. Entre tanto, las autoridades chocoanas denunciaban la necesidad de que Raposo estuviera en su jurisdicción, ya que así se evitarían problemas como, por ejemplo, el contrabando por el río San Juan, y el puerto de Buenaventura supliría las necesidades de abastecimiento para las provincias de Nóvita y Citará¹³ (Mapa n° 1).

Mapa n° 1: Provincia de Raposo



Fuente: HERRERA ÁNGEL, Marta, “Ordenamiento espacial y procesos de identificación regional en la sociedad neogranadina. Provincia de Popayán, siglo XVIII”, Aparte de avance de investigación, mecanografiado, 2003.

13 COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes...*, *op. cit.*, pp. 86-87.

El primer gobernador del Chocó en el siglo XVIII, Francisco de Ibero, en la consulta que hizo a la Real Audiencia de Santafé en 1729 con respecto al Raposo, denunciaba que el cabildo de la ciudad de Cali había nombrado como alcalde y corregidor de naturales de esta provincia a Bartolomé de Caicedo. Según Ibero, dicho nombramiento no tuvo en cuenta lo ordenado por la Real Audiencia sobre la jurisdicción de Raposo. El gobernador señaló, para reforzar su argumento, que las minas que allí se encontraban no estaban debidamente vigiladas, al igual que el puerto de Buenaventura, por el cual se sacaba el oro y entraban mercancías de contrabando¹⁴. Sin embargo, no hay evidencia documental de una Real Cédula que se pronunciara específicamente sobre el tema antes de que se presentara el conflicto sobre esa provincia.

Con base en estos argumentos, Ibero reclamó la jurisdicción de la provincia de Raposo. Por su parte, el nombrado Alcalde y corregidor, Bartolomé de Caicedo, señalaba en otro aparte del documento que dicha provincia no hacía parte del Chocó porque los vecinos de Cali, en muestra de su lealtad a la Corona española, habían sometido a los indios que encontraron en Raposo, ofreciendo “su amor, vida y caudales”¹⁵ en tal misión. Agregó además, que su población indígena no pertenecía al Chocó pues los límites de las poblaciones nativas así lo señalaban¹⁶.

De la misma forma, en una comunicación dirigida a la Real Audiencia de Quito (a la que pertenecía la provincia de Raposo) fechada también en 1729, el gobernador de Popayán afirmaba que la segregación de la provincia de Raposo era necesaria “Porque esta no es provincia del Chocó ni menos del distrito de la Real Audiencia de Santafé cuio termino ze divide el Rio de Calima a cuias cabeceras en el primitivo tiempo fue la primera fundacion de esta ciudad”¹⁷.

Los argumentos de ambas partes hacen sospechar que lo que movía las dos peticiones era el deseo de controlar la entrada de mercancías de contrabando por el puerto de Buenaventura; no necesariamente con el ánimo de evitar dicha práctica, sino para obtener también beneficios de ella. Así, el criterio para establecer el límite más al norte o más al sur del río Calima reflejaba el interés económico de las élites de una

14 A.G.N., Colonia, *Poblaciones Cauca*, t. 2, f. 4v.

15 A.G.N., Colonia, *Poblaciones Cauca*, t. 2, f. 3r.

16 “Se comprueba con que la mayor afrenta contumelia y oprobio que a los naturales les pueden dezir es tratarlos de chocoes por la antigua antipatía que les tienen y sola[mente] las tierras que han [avistado] se denominan con propiedad provincia del Chocó por derivarse de ellos por estas razones y no haver presentado V[uestra] Señoría en el cavildo de dicha ciudad como caveza de este // cuerpo la cedula de Merced para que comprehendiendo directamente la jurisdizion se le de su obedezimientto [...]”. A.G.N., Colonia, *Poblaciones Cauca*, t. 2, f. 3r, 3v.

17 A.G.N., Colonia, *Poblaciones Cauca*, t. 2, f. 9r.

y otra gobernación. Al establecer la línea divisoria, dejando la provincia finalmente bajo jurisdicción de Popayán, se puede observar que la delimitación es un ejercicio que adquiere sentido en tanto implica una diversidad de elementos, que incluyen tanto los argumentos presentados por las autoridades de una y otra parte como el grado de control económico y político que se tiene sobre el territorio. Mientras el poder central colonial dictaminó el establecimiento de límites jurisdiccionales “desde arriba” en función de sus intereses, los agentes coloniales: autoridades locales, dueños de minas, o comerciantes (los pocos que poblaron la gobernación del Chocó¹⁸) no participaban en las decisiones sobre los límites de las provincias, pero ajustaron las normas en defensa de sus propios intereses en el contexto chocoano.

A partir del establecimiento de la gobernación del Chocó en 1726 y de su delimitación las provincias de Citará y Nóvita estuvieron bajo su jurisdicción. Estas comprendían gran parte del actual departamento del Chocó. Nóvita se encontraba en la cuenca del Río San Juan. El límite sur de la provincia era el límite de la gobernación del Chocó. El límite oriental era parte de la gobernación de Popayán y la Cordillera Occidental. Al norte limitaba con la provincia de Citará, cerca a la parte alta del río San Juan¹⁹.

Ambas provincias limitaban al occidente con el Baudó, en donde se encontraba la serranía del mismo nombre. La provincia de Citará estaba situada en la cuenca del río Atrato, incluía parte de la Cordillera Occidental, estableciendo en esta el límite con Antioquia. Al norte iba hasta la desembocadura del río Atrato²⁰ (Mapa n° 2). Allí los indígenas Cuna presentaron una fuerte resistencia a los españoles, hasta el punto de que el bajo Atrato se constituyó como un territorio independiente del dominio español²¹. Los ejes de poblamiento español en la gobernación del Chocó fueron sus ríos principales: el Atrato y el San Juan.

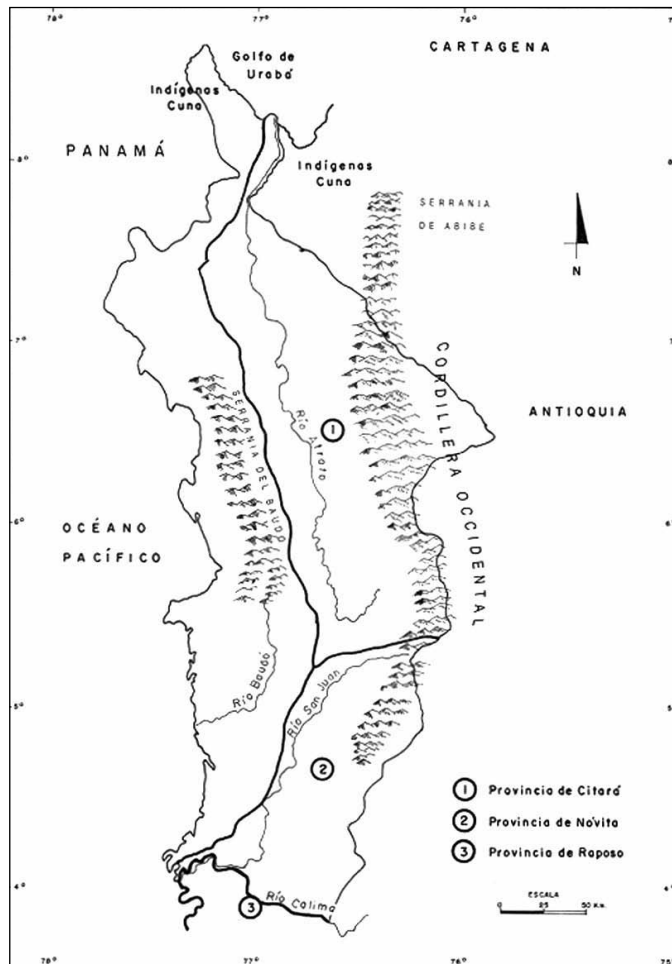
18 TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR M., Camilo y TOVAR M., Jorge (comps.), *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994, pp. 354 y 364.

19 JIMÉNEZ, Orián, *El Chocó: un paraíso...*, *op. cit.*, pp. 1-7.

20 “Descripción superficial de la provincia del Zitara, con sucinto relato de sus poblaciones, establecimientos de minas y ríos de mayor nombre”, en *CESPEDECLA: Boletín Científico del departamento del Valle del Cauca*, No. 45-46, Suplemento No. 4, Cali, Imprenta Departamental, enero-junio 1983, p. 445. “Relación del Chocó, o de las provincias de Citará y Nóvita que tienen esta denominación, en que se manifiesta su actual estado y en el que parece se podrían poner conforme al reconocimiento del Capitán de Ingenieros Juan Jiménez Donozo”, en ORTEGA RICAURTE, Enrique (comp.), *op. cit.*, p. 205 y A.G.N., Colonia, *Impuestos Varios Cartas*, t. 7, f. 551v.

21 VARGAS, Patricia, *op. cit.*, p. 18.

Mapa n° 2: Provincias de Novita, Citará y Raposo



Fuentes: JIMÉNEZ, Orián, *El Chocó: Un paraíso del demonio. Novita, Citará y el Baudó, siglo XVIII*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, Colección Clío, 2004, pp. 9-10; “Descripción superficial de la provincia del Zitara, con sucinto relato de sus poblaciones, establecimientos de minas y ríos de mayor nombre”, en *CESPEDECLA Boletín Científico del departamento del Valle del Cauca*, No. 45-46, Suplemento No. 4, enero-junio 1983, p. 445.

En el siglo XVIII aumentaron los esfuerzos por establecer un control más eficaz sobre las provincias del Chocó, lo cual reflejaba el interés de la Corona por canalizar en forma más eficiente el oro extraído. Debido parcialmente a estos esfuerzos, hubo un aumento considerable en las ganancias obtenidas a través de la extracción de metales preciosos en este período, que originó lo que Colmenares denominó el “segundo ciclo de la minería”²².

22 COLMENARES, Germán, *Historia económica y social...*, op. cit., p. 267.

De acuerdo con Colmenares, el paso de un ciclo de la minería al otro estuvo asociado con la apertura de una nueva frontera tras el agotamiento de zonas de explotación como la región minera de Antioquia y la del Pacífico sur²³. El descubrimiento de yacimientos en el Chocó fue anterior al siglo XVIII, momento en que la posibilidad de quebrar la resistencia de los habitantes permitió que el poblamiento español se consolidara en la zona. Cuando la población disminuyó por la llegada de epidemias provenientes de Europa, fue finalmente sometida; permitió que el segundo ciclo del oro tuviera lugar allí, a partir de la posibilidad de explotación de los yacimientos de los cuales se tuvo conocimiento desde los tiempos de la Conquista²⁴.

Los habitantes de origen español no hicieron únicamente las veces de autoridades civiles y religiosas, sino que manejaron los sectores minero y comercial, obteniendo, así, control sobre la vinculación de las poblaciones no españolas a la economía minera. Este manejo les permitió asegurar el monopolio sobre el funcionamiento de los todos los frentes de la economía minera, puesto que mantuvieron simultáneamente prácticas como el contrabando, el comercio ilícito de mercancías y las actividades legales asociadas a ella.

En síntesis, la delimitación de la jurisdicción de una unidad administrativa es entendida aquí como una de las prácticas a través de las cuales se configuró la territorialidad española en la gobernación del Chocó. De acuerdo con el *Diccionario de Autoridades*, una de las definiciones del territorio es: “[...] el circuito o término que define la jurisdicción ordinaria”²⁵. Si bien no es la única forma de entender el territorio, esta era una de las definiciones que operaba en la época. Con esa forma de entenderlo el territorio y las prácticas que lo constituyen, podemos afirmar la existencia de estas últimas en la territorialidad en el Chocó asociadas al establecimiento de la gobernación y la delimitación de su jurisdicción por parte de las autoridades españolas en el Chocó.

-
- 23 *Ibid.*, p. 259. Sobre el incremento de la producción en 1720 ver la página 327. Juan Santiago Correa señala sin embargo, que en esta época en la zona de Antioquia algunos centros de explotación aurífera eran aún productivos. CORREA, Juan Santiago, *Territorio y Poder. Dinámicas de poblamiento en el Valle de Aburrá, siglo XVII*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004, p. 146.
- 24 ROMOLI, Kathleen, “El alto Chocó en el siglo XVI”, *op. cit.*, p. 13; WEST, Robert, “La Minería de aluvión en Colombia durante el período colonial”, en *Cuadernos de Geografía. Revista del Departamento de Geografía*, edición especial 2000, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000, p. 35.
- 25 Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Editorial Gredos, Reimpresión 1990, Tomo Sexto, p. 260.

3. Ordenamiento del territorio en la gobernación del Chocó

Otra de las manifestaciones de territorialidad española en la gobernación del Chocó fue el ordenamiento territorial, que se entiende como el conjunto de prácticas asociadas a formas de manejar y distribuir el espacio y los conflictos que ello suscitaba. Según Marta Herrera, el concepto de ordenamiento espacial “incorpora no sólo los elementos físicos del paisaje como montañas, valles, árboles, campos de cultivo, ciudades y villas, sino también el tipo de ordenamiento o arreglo de estos elementos”²⁶. La dificultad para controlar la parte baja del Atrato llevó a establecer normas que impedían el poblamiento en ciertas zonas y la navegación por dicho río. En 1698 se cerró la navegación por esta vía fluvial, castigando incluso con pena de muerte a quienes desobedecieran la Real Cédula que reglamentaba dicha prohibición²⁷. El cierre se debió a factores como la necesidad de evitar el contrabando con extranjeros y los ataques tanto de estos como de los temidos indígenas Cunas²⁸. Sin embargo, durante el siglo XVIII se produjeron constantes denuncias sobre la imposibilidad de evitar los ataques extranjeros e indígenas, ya que el pueblo de Murri, que se estableció junto a la vigía del Atrato, no presentaba las condiciones necesarias para defender el territorio de la gobernación. Moreno y Escandón señalaba que

“El expresado seno o golfo, llamado comúnmente del Darién, según demuestra su situación geográfica en el plan, recibe diferentes ríos que desaguan a él, y entre ellos el nombrado del Darién, Chocó, y más regularmente de Atrato, cuyo curso trae su origen de las expresadas provincias, de modo que con facilidad, introducidas las embarcaciones

26 HERRERA, Marta, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Academia Colombiana de Historia, 2002, p. 28. En el mismo sentido que Herrera usa en este texto el concepto de ordenamiento espacial aunque otros autores, como Duncan, definen el concepto *landscape* (generalmente traducido al español como *paisaje*) de forma similar que Herrera. DUNCAN, James, “The Power of Place in Kandy, Sri Lanka: 1780-1980”, en AGNEW, John A. y DUNCAN, James S., (eds.), *The Power of Place. Bringing together Geographical and Sociological Imaginations*, Boston, Unwin Hyman, 1989, p. 186.

27 Sobre la pena de muerte como forma de condenar esta falta: “Relación del Estado del virreinato de Santa Fe, que hace el Excmo. Sr. D. Pedro Messia de la Zerda a su sucesor el Excmo. Sr. D. Manuel Guirior. Año de 1772.”, también en la “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada, que hace el arzobispo obispo de Córdoba a su sucesor, el excelentísimo señor don Francisco Gil y Lemos (1789)”, ambos en COLMENARES, Germán (comp.), *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, 3 Vols., Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1989, t. I, pp. 138 y 458, respectivamente.

28 SHARP, William, *op. cit.*, p. 10. “Relación del estado del Nuevo Reino de Granada...”, en COLMENARES, Germán (comp.), *Relaciones e informes*, t. 1, *op. cit.*, p. 458.

mayores en el golfo, se navega en otras inferiores hasta lo interior de dichas provincias, y particularmente hasta donde está colocada la vigía nombrada de Atrato y pueblo Murrí, por cuya vereda repetidas veces e inmoderadamente se han introducido los indios de la nación cunacunas, causando robos y muertes a los españoles e indios reducidos; sin que se encuentre dificultad para que lo mismo ejecuten los extranjeros, gobernados con mejor dirección, fuerza e industria de la que permite la rusticidad de los indios [...]”²⁹.

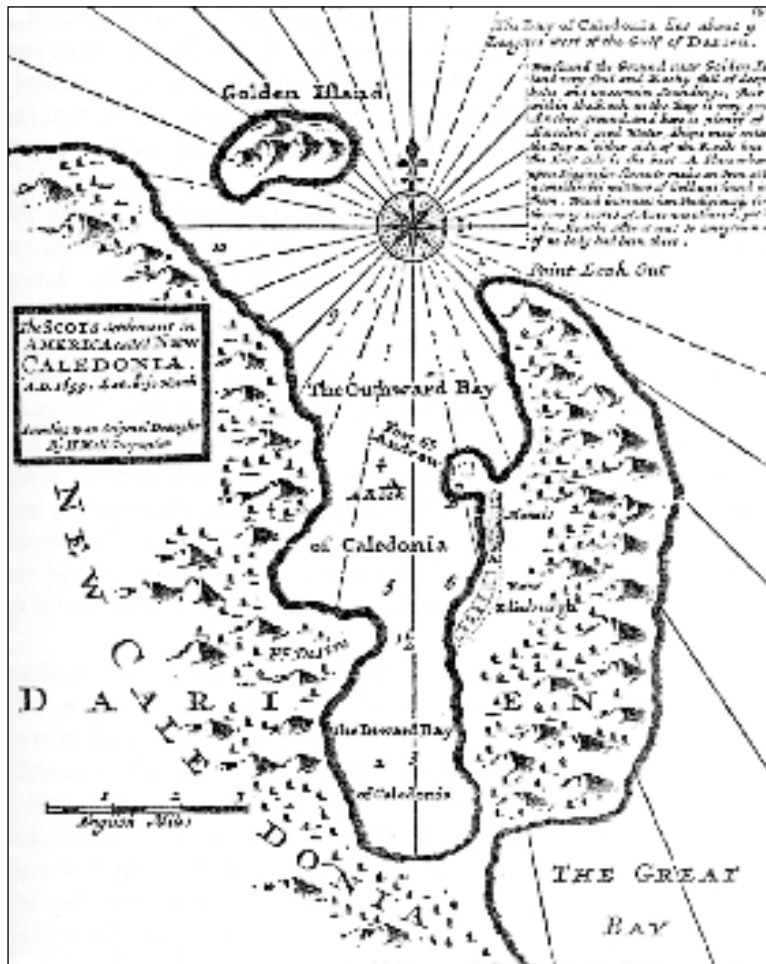
Las constantes sospechas de alianzas de los indios Cunas con extranjeros no fueron infundadas, pues se tiene evidencia documental y etnográfica de la entrada de extranjeros más o menos desde 1680. Incluso, se supo de la fundación de una colonia escocesa llamada Nueva Caledonia en 1699 ubicada en la costa panameña sobre el Caribe, justo después del actual límite con Colombia (Mapa n° 3). Aunque Nueva Caledonia tuvo una existencia aproximada de tan sólo dos años, representó uno de los mayores riesgos de entradas extranjeras a las provincias del Chocó y, por allí, a las de Antioquia³⁰. De acuerdo con Torres de Arauz, la permanente y violenta resistencia obligó a las autoridades a ordenar a los españoles abandonar los fuertes del Darién³¹.

29 “Estado del Virreinato de Santafé...”, en COLMENARES, Germán (comp.), *Relaciones e informes*, t. 1, *op. cit.*, pp. 176-177. En la “Descripción de la provincia del Citará” realizada en la década de los setenta del siglo XVIII, se puede encontrar una descripción de la pobreza de dicha vigía, que, junto con el temor a los indígenas Cuna, facilitaba las condiciones para las entradas enemigas por el Atrato. “Descripción superficial de la provincia del Zitara”, *op. cit.*, pp. 443-444.

30 Sobre la colonia escocesa: TORRES DE ARAUZ, Reina, *Etnohistoria Cuna*, Panamá, Instituto Nacional de Cultura, 1974; PREBBLE, John, *The Darien Disaster*, Londres, Secker & Warburg, 1968.

31 TORRES DE ARAUZ, Reina, *op. cit.*, pp. 38-39.

Mapa n° 3: Colonia escocesa en el Darién 1699



Fuente: PREBBLE, John, *The Darien Disaster*, Londres, Secker & Warburg, 1968, p. 263³².

El cierre del Atrato en 1698 afectó muy fuertemente a la gobernación del Chocó y a los habitantes españoles de las provincias de Nóvita y Citará. Esta medida implicó serias dificultades en el abastecimiento de herramientas para el trabajo en las minas. Así mismo, la llegada de alimentos y bienes para los habitantes se vio afectada, tanto que, según Moreno y Escandón, estos tuvieron que “mantenerse con el cuero de las petacas”³³. De acuerdo con Sergio Mosquera, el cierre hizo que dichos productos se fueran encareciendo, provocando con el paso del tiempo una fuerte crisis, que a

32 En el mapa aparece New Edimburg. Sin embargo, en la bibliografía consultada sobre los asentamientos extranjeros en el territorio de los indígenas Cuna no se encontró referencia al respecto.

33 “Estado del Virreinato de Santafé...”, *op. cit.*, p. 183.

finales del siglo XVIII llegó a su punto más álgido cuando muchos dueños de esclavos se fueron de la región³⁴.

Finalmente en 1784 se reabrió la navegación por el río Atrato³⁵, aun cuando ya no había mucho que hacer frente a la crisis económica en la que se encontraban las provincias de Nóvita y Citará. Los problemas que tuvieron la administración central colonial, las autoridades locales y los pobladores de origen español para controlar la parte baja del río Atrato y las medidas que se tomaron frente a esos inconvenientes, demuestran la permanente necesidad de controlar este espacio estratégico. La capacidad de controlar el bajo Atrato significaba, por una parte, una forma de evitar las incursiones extranjeras y proteger los dominios de España en América. Por otra parte, el control de esta zona permitiría someter o al menos mantener a raya a los indios Cunas. Pero también el hecho de que los españoles pudieran manifestar su territorialidad en el bajo Atrato, hubiera significado la posibilidad tanto de abastecerse de alimentos y herramientas, como de tener el monopolio del comercio, que allí tuvo lugar y quedó parcialmente en manos extranjeras.

Con el mismo propósito de organizar el territorio, se establecieron y trataron de ordenar los pueblos de indios y reales de minas en las dos provincias. A comienzos del siglo XVIII, después de la segregación de la gobernación de Popayán, las autoridades coloniales empezaron a fundar los pueblos de indios y reales de minas que servirían para congregar a las poblaciones no españolas, por lo cual este episodio puede ser visto como la consolidación del poblamiento español en la zona³⁶.

Parece ser que en el Chocó la institución de la encomienda no fue viable, pues no se encontró en los documentos históricos referencia a su existencia en ninguna de las provincias³⁷. A manera de hipótesis se puede afirmar que esto ocurrió sobre todo por dos razones: la escasez de la población española y el riesgo permanente de que la población indígena huyera hacia el monte. Ambas hicieron que la encomienda no fuera rentable para los pocos españoles que ocuparon la zona, los que devengaban sus ganancias de la minería, la posesión de esclavos y el comercio. Lo anterior ocasionó que la Corona debiera asumir los gastos de los pueblos de indios que se fundaron en el Chocó.

34 MOSQUERA, Sergio, *op. cit.*, p. 102. Así mismo, se afirma en la “Relación del Chocó, o de las provincias de Citará y Novita”, *op. cit.*, p. 227.

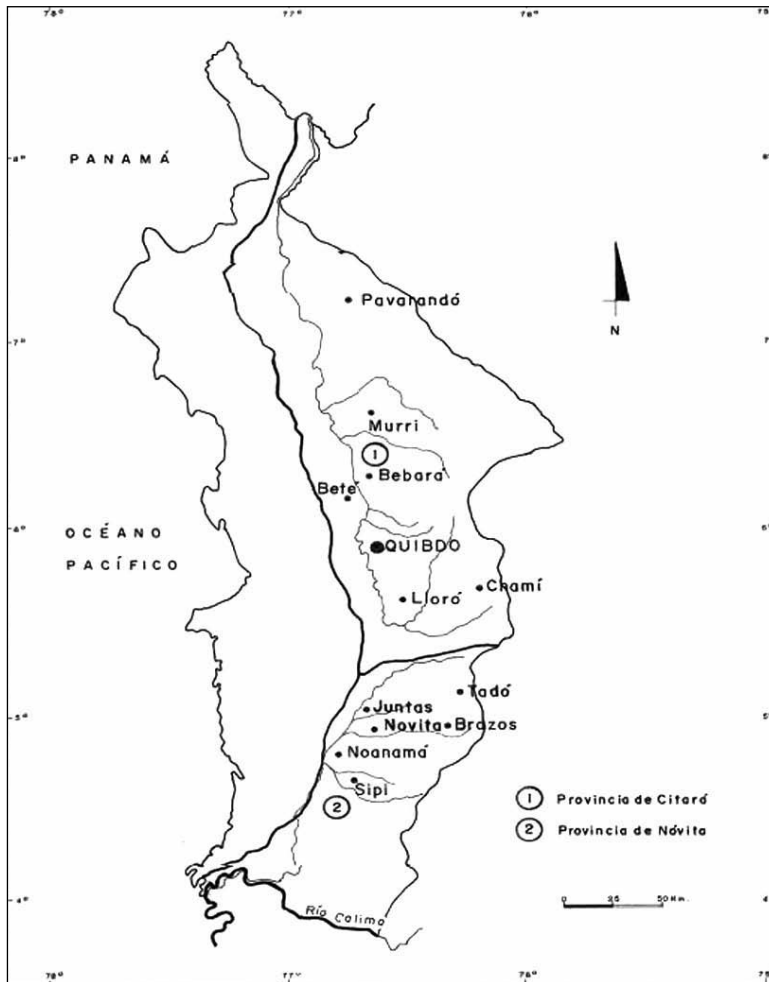
35 SHARP, William, *op. cit.*, p. 15.

36 CANTOR, Erik, *op. cit.*, pp. 29-45.

37 Cantor hacer referencia a formas de explotación de la mano de obra diferentes a la encomienda, haciendo énfasis en los constantes problemas que tuvieron los españoles para explotarla sistemáticamente debido a la huida de los indios. *Ibid.*, pp. 109-126.

El mapa n° 4 muestra los pueblos de indios de las provincias de Nóvita y Citará. Sin embargo, estos pueblos en las dos provincias tuvieron características particulares. Como se vera a continuación, en ellos se presentaron formas distintas de ordenamiento en comparación con otros territorios de la Nueva Granada; formas que, sin embargo, permitieron ejercer un control efectivo en términos del interés de los españoles en la zona: la extracción de oro.

Mapa n° 4: Pueblos de Indios en las provincias de Nóvita y Citará en el siglo XVIII



Fuente: Mapa elaborado con base en la información encontrada sobre pueblos de indios en: JIMÉNEZ, Orián, *El Chocó: Un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y el Baudó, siglo XVIII*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, Colección Clío, 2004, pp. 9-10; “Descripción superficial de la provincia del Zitará”, pp. 425-448; “Compendiosa noticia del actual estado de la provincia de Nóvita”, pp. 449-459; “Descripción del gobierno del Chocó, sus pueblos de indios, el numero de estos, reales de minas, número de negros y esclavos para su laboreo”, en *CESPEDECLA*, No. 45-46, Suplemento No. 4, enero-junio 1983, pp. 461-472.

En estas poblaciones tuvo lugar una forma negociada de ocupación del espacio. Este aspecto se manifiesta a través de dos elementos: por una parte, en algunos casos la ubicación y traslado de poblaciones se negociaba con los indígenas y, por otro lado, estos tenían sus lugares de habitación o sembrados en zonas alejadas de los pueblos de indios, fuera del control de las autoridades coloniales. Según Erik Cantor, los indígenas tuvieron participación en la escogencia de los lugares donde se ubicarían los pueblos, como ocurrió con el de Beté, en la provincia de Citará y el pueblo de Pavarandó (Mapa n° 4). Este autor afirma que debido a la escasez de tierras fértiles en las riberas del Atrato, los indígenas negociaron con los españoles los sitios donde se ubicarían los pueblos, amenazando con huir a sus cimarronas al no contar con tierras fértiles en sus poblados para los sembrados³⁸. A este respecto el documento “Descripción superficial de la provincia del Zitará” señala que

“Dicho pueblo [el pueblo de Beté] estuvo situado hasta el año 66 en el riachuelo de su nombre (desagua a Atrato, cerca del paraje que hoy ocupa) distante medio día del Atrato, no obstante de que sus naturales, los curas de él, y sus corregidores se lamentaban de continuo del pernicioso asunto de su destino, pues en él se malograban todos o los más párvulos que nacían, ya fuese por la mala calidad de las aguas, o alguna intemperie en el aire, por la copia de charcos, ciénagas y balsares que ocupan aquella circunvalación, lo que estimuló a don Francisco Bueno de la Serna, a que valiéndose oportunamente de la disposición que notó en los indios que a la sazón estaba [sic] de su cargo, resolviese transferir el pueblo al paraje en que hoy se halla [...]”³⁹.

El elemento del cual se valieron los indígenas para poder negociar la ubicación de sus pueblos era la amenaza constante de huir al monte si no se les ubicaba en tierras donde pudieran mantener sus sembrados⁴⁰. Aquellos que eran forzados a vivir en los pueblos de indios tuvieron un margen de participación en la escogencia del lugar donde se asentaron los pueblos, teniendo en cuenta que los españoles los necesitaban como mano de obra tanto para la producción agrícola como para la elaboración de canoas y el transporte de alimentos.

Así mismo, los indígenas se retiraban a trabajar en sus sementeras, ubicadas por lo general en el territorio que comprendía la jurisdicción de los pueblos de indios. Estos

38 CANTOR, Erik, *op. cit.*, pp. 31 y 32.

39 “Descripción superficial de la provincia del Zitará”, *op. cit.*, p. 433.

40 *Ibid.*, pp. 433-434.

espacios con frecuencia eran también escogidos por ellos y al parecer allí aprovechaban la lejanía de las autoridades coloniales para vivir según sus costumbres. Así se menciona sobre el pueblo de indios de Lloró, en la provincia de Citará:

“Muchos mantienen sus platanares en estancia media a Lloró, y sus sementeras o estancias de reservas en las quebradas y riachuelos que vierten a dicho Atrato por la parte inferior del pueblo, como son Muguindó, Sanguí, y otras en que se embeben varias pequeñas quebradas, con otras muchas de sus cercanías”⁴¹.

Más adelante sobre el pueblo de Quibdó, en la misma provincia, se afirma que:

“El número de indios tributarios desde luego llegará a trescientos aunque siempre muchos de estos prófugos en los montes, y aun los que no lo están se retiran todos a sus estancias dos veces al año por fines de abril, hasta último de junio, y por octubre hasta diciembre, con pretexto de cultivo de sus sementeras, siendo lo más cierto el ir a entregarse a la ociosidad [...]”⁴².

Esto, sin embargo, no ocurría en todos los pueblos, ya que según se puede observar en un documento sobre los indígenas del pueblo de Chamí, en la provincia de Citará, ellos declaraban que las sementeras se encontraban dentro del pueblo, a la vista de quienes llegaban⁴³. Teniendo en cuenta los ejemplos antes citados, es posible afirmar que el hecho de que las sementeras estuvieran cerca o lejos del asentamiento era una situación que tenía lugar en los pueblos de las dos provincias, dependiendo del lugar en que se ubicara el poblado, y de en qué medida era posible mantener las sementeras dentro del mismo. La posibilidad de hacerlo en los pueblos, a su vez, dependía tanto de las características del terreno como de la capacidad de los indios sometidos de negociar su movilidad en los asentamientos, pues, de acuerdo con los ejemplos, algunos tuvieron un mayor margen de negociación que otros.

Los reales de minas, por su parte, fueron “poblamientos, muchas veces provisorios, de una cuadrilla en las inmediaciones de la explotación minera”⁴⁴. Dichos asentamientos contaban con una capilla, pero, a diferencia de los pueblos de indios, esta no

41 *Ibid.*, p. 431.

42 *Ibid.*, p. 438.

43 A.G.N., Colonia, *Miscelánea*, t. 103, ff. 866r-879r.

44 COLMENARES, Germán, *Historia económica y social de Colombia. Popayán: una sociedad esclavista, op. cit.*, p. 118.

necesariamente debía estar ubicada en el centro del asentamiento⁴⁵. Si bien fueron asentamientos de gran importancia en la estructura de la economía minera chocona, el ordenamiento en el interior de estos no tuvo la misma importancia que en el caso de los pueblos de indios. Se debió en parte a que el mismo propósito de establecer una población cuya existencia dependiera de la explotación del oro, implicaba que cuando se agotara el mineral, el asentamiento debía ser retirado y movido a donde se encontrara otro yacimiento⁴⁶.

En este caso no se encuentra información sobre mecanismos de negociación para su ocupación. Sin embargo, de la misma forma que para los indígenas, Erik Cantor hace referencia a pautas de poblamiento disperso⁴⁷, que tuvieron lugar a medida que los esclavos se fueron haciendo libres a través de diversos mecanismos de manumisión⁴⁸. Habría que estudiar con mayor detalle si lo que se entiende por “disperso” se refiere a que viviendas se encontraban separadas entre sí y si esto obedecía a la forma en que se percibía y actuaba sobre el territorio. Robert West afirma que el patrón de asentamiento ribereño es predominante en las áreas de bosque húmedo tropical como el Chocó, en donde, según West, “La población se ha asentado en las riberas de los ríos desde tiempos precolombinos⁴⁹”.

El autor también señala que “las casas construidas en las orillas de los ríos, sobre las riberas o sobre los diques naturales, suelen estar separadas por uno o dos km, conformando un patrón de asentamiento verdaderamente disperso”, lo que se encontraba también en la época colonial⁵⁰. Se puede afirmar que el poblamiento ribereño de los libres del Chocó tiene que ver con la condición inestable de los reales de minas⁵¹ y, como señala West, con las formas de adaptarse a las características físicas del Chocó.

Junto con la definición presentada en un apartado anterior, otra de las definiciones de territorio de la época afirma que es el “sitio o espacio que contiene una Ciudad,

45 CANTOR, Erik, *op. cit.*, p. 45.

46 LANE, Kris Eugene, *Mining the Margins: Precious Metals extraction and forced labor regimes in the Audiencia of Quito, 1531-1821*, Tesis de doctorado, Minneapolis, University of Minnesota, 1996, pp. 346-381.

47 CANTOR, Erik, *op. cit.*, p. 179.

48 Sobre las formas de manumisión de los esclavos choconos: MOSQUERA, Sergio, *op. cit.*, pp. 99-119.

49 WEST, Robert, *Las tierras bajas...*, *op. cit.*, p. 139.

50 *Ibid.*, p. 171.

51 Orián Jiménez afirma: “Hay que recordar que mientras los reales de minas se movían a lo largo y ancho de ríos y montañas, los pueblos de indios eran más estables [...]”. JIMÉNEZ, Orián, *El Chocó: Un paraíso...*, *op. cit.*, p. 20.

Villa o Lugar”⁵². Esta resulta interesante si se tiene en cuenta que algunas fuentes de la época llaman la atención acerca de que en ninguna de las dos provincias del Chocó hubo ni ciudades ni villas que congregaran a la población de origen español. Moreno y Escandón afirmaba que en el Chocó, aun con todas sus riquezas, no existían este tipo de asentamientos. Entre tanto, un documento de 1793, en el que se solicita establecer a Cartago como capital de las provincias del Chocó, señala que no hubo en el transcurso del siglo fundaciones de ciudades o villas, ya que

“En todo el Chocó no hai una ciudad ni poblacion que meresca ser capital del gobierno el real de Novita [asentamiento del mismo nombre que la provincia de la cual es capital] que lo es en la actualidad no tiene proporcion alguna formal ni material: no hai orden de calles, Plaza, ni edificios, unas pocas chozas de paja, un cura y gente forastera infeliz tratante que llaman alli Mindalaes sin carzel de seguridad ni vecinos de circunstancias pues los mas estan distantes en sus reales de Minas [...]”⁵³.

Dicho señalamiento sobre la ausencia de ciudades o villas tiene importancia por el papel que estos asentamientos cumplieron en la Colonia como lugares destinados a la población española y desde los cuales se debía ejercer la jurisdicción sobre el territorio⁵⁴. El caso de la gobernación del Chocó pone en evidencia que no fue únicamente por el establecimiento de los núcleos urbanos que tuviera lugar dicha apropiación. Resulta interesante hacer énfasis sobre este punto, ya que, como se mencionó antes, en el Chocó no existieron este tipo de asentamientos, lo cual ratifica el carácter relativo de la territorialidad española; si bien hubo fundación de poblaciones, cuyos habitantes eran principalmente indígenas y esclavos, no hubo fundación de ciudades y, sin embargo, se puede hablar del establecimiento de otro tipo de asentamientos como forma de configurar territorio, ampliando la definición del *Diccionario de Autoridades* presentada antes.

52 Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, *op. cit.*, p. 260.

53 A.G.N., Colonia, *Poblaciones Cauca*, t. 2, f. 850v.

54 HERRERA, Marta, *Ordenar para controlar...*, *op. cit.*, p. 93. Otros estudios que presentan información relevante en este punto son MARZAHN, Peter, *Town in the Empire. Government, Politics and Society in Seventeenth-Century Popayan*, Austin, University of Texas Press, 1978 y KAGAN, Richard L., *Urban Images of the Hispanic World 1493-1793*, New Haven - Londres, Yale University Press, 2000.

Conclusión

La delimitación del territorio de las provincias, su distinción de otras jurisdicciones, el ordenamiento espacial y el establecimiento de asentamientos, fueron los principales mecanismos a través de los cuales los españoles ejercieron la territorialidad sobre las provincias chocoanas. Al analizar las prácticas que integraban dicha territorialidad se puede notar que la apropiación del espacio no implicaba necesariamente su ocupación ni el control sobre sus demás poblaciones, aunque sí la explotación económica de las mismas. En el caso del Chocó, se ha propuesto que la apropiación española sobre estos territorios fue solamente “nominal”, debido a que quienes los habitaban en tiempos prehispánicos mantuvieron sus territorialidades⁵⁵. Si bien es cierto que al menos una parte de la territorialidad indígena se mantuvo y que los descendientes de población africana pudieron ejercer también su territorialidad, también lo es que la apropiación española no fue solamente nominal.

Lo que aquí se propone es que dicha apropiación se articulaba con una forma de entender el territorio colonizado. Por esta razón, la territorialidad de los españoles fue un ejercicio coherente en el contexto chocoano, si se tiene en cuenta la lógica con la cual se entendieron y se percibieron los diferentes espacios colonizados. Hacer referencia a una dominación flexible no va en contra de esta propuesta, sino que cobra sentido si se tiene en cuenta que la intención de los españoles en el Chocó fue reafirmar el control económico y político del territorio para obtener los mayores beneficios de este, más no reforzar a través del ordenamiento del espacio el control sobre sus pobladores. Lo que se observa en las prácticas de territorialidad expuestas antes es que con las dificultades que el territorio chocoano y sus pobladores presentaron a los colonizadores se alimentó una percepción de dicho territorio, que se articuló con la forma en que los españoles pretendieron delimitarlo y ordenarlo. La falta de interés en habitar las provincias es una evidencia de esta percepción, aun teniendo en cuenta que pudieron haber motivos subyacentes que justificaran la falta de poblamiento español en la zona.

El conjunto de prácticas a través de las cuales se constituyó la territorialidad española en el Chocó nos permite pensar en una territorialidad matizada y no absoluta. Una territorialidad que se define a partir de los intereses con los cuales se apropia el espacio, en este caso, el control de la economía minera. Al tener en cuenta las prácticas descritas anteriormente, las provincias de Nóvita y Citará hicieron parte de esta jurisdicción y, por lo tanto, fueron parte del territorio de la Corona española. Así, los planteamientos

55 VARGAS, Patricia, *op. cit.*, p. 43.

sobre la ausencia de control o la cualidad fronteriza del Chocó parecen no tener en cuenta que, si bien no hubo una articulación estrecha del territorio chocoano con el centro del Nuevo Reino, este sí fue objeto de una territorialidad matizada por parte de los pobladores españoles.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo:

Archivo General de la Nación (Bogotá, Colombia), Sección Colonia, *Impuestos Varios Cartas*: t. 7, *Poblaciones Cauca*: t. 2, *Miscelánea*: t. 103.

Publicaciones periódicas:

“Compendiosa noticia del actual estado de la provincia de Nóvita”, en *CESPEDECLA: Boletín Científico del departamento del Valle del Cauca*, No. 45-46, Suplemento No. 4, Cali, Imprenta Departamental, enero-junio 1983, pp. 449-459.

“Descripción superficial de la provincia del Zitara, con sucinto relato de sus poblaciones, establecimientos de minas y ríos de mayor nombre”, en *CESPEDECLA: Boletín Científico del departamento del Valle del Cauca*, No. 45-46, Suplemento No. 4, Cali, Imprenta Departamental, enero-junio 1983, pp. 425-448.

“Descripción del Gobierno del Chocó, sus pueblos de indios, el numero de estos, reales de minas, numero de negros y esclavos por su laboreo”. Presentado por Don Pablo Muñoz Arjona (Hijo de Don Alonso de Arjona), en *CESPEDECLA: Boletín Científico del departamento del Valle del Cauca*. No. 45-46, Suplemento No. 4, Cali, Imprenta Departamental, enero-junio 1983, pp. 461-472.

Libros:

COLMENARES, Germán (comp.), *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, t. 1, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, Vol. 134, 1989.

ORTEGA RICAURTE, Enrique (comp.), *Historia Documental del Chocó*, Bogotá, Archivo Nacional, Editorial Kelly, 1954.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Editorial Gredos, Reimpresión 1990.

Fuentes secundarias

- BARONA BECERRA, Guido, *La maldición de Midas en una región del mundo colonial. Popayán 1730-1830*, Cali, Universidad del Valle, 1995.
- CANTOR, Erik, *Ni aniquilados ni vencidos. Los emberá y la gente negra del Atrato bajo el dominio español. Siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000.
- COLMENARES, Germán, *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719*, 5ª ed., t. I, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997.
- _____, *Historia Económica y Social de Colombia. Popayán: Una sociedad esclavista 1680-1800*, 2ª ed., T. II, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997.
- _____, *Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995.
- CORREA RESTREPO, Juan Santiago, *Territorio y Poder. Dinámicas de poblamiento en el Valle de Aburrá, siglo XVII*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004.
- DUNCAN, James, “The Power of Place in Kandy, Sri Lanka: 1780-1980”, en AGNEW, John A. y DUNCAN, James S. (eds.), *The Power of Place. Bringing together Geographical and Sociological Imaginations*, Boston, Unwin Hyman, 1989, pp. 185-201.
- FRIEDEMANN, Nina, *Tierra, tradición y poder en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1976.
- GUY, Donna y SHERIDAN, Thomas E. (eds.), *Contested Ground: Comparative Frontiers on the Northern and Southern Edges of the Spanish Empire*, Tucson, University of Arizona Press, 1998.
- HERRERA ÁNGEL, Marta, “Ordenamiento espacial y procesos de identificación en la sociedad neogranadina. Provincia de Popayán, siglo XVIII”, Apartes de avance de investigación, mecanografiado, 2003.
- _____, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Academia Colombiana de Historia, 2002.
- ISACSSON, Sven-Erik, “The egalitarian Society in Colonial Retrospect: Embera leadership and Conflict Management under the Spanish, 1660-1810”, en SKAR, Harald O. y SALOMON, Frank (eds.), *Natives and Neighbours in South America*, Göteborg, Göteborgs Etnografiska Museum, 1976.
- JIMÉNEZ MENESES, Orián, “El Chocó: Libertad y Poblamiento 1750-1850”, en MOSQUERA, Claudia, PARDO, Mauricio y HOFFMANN, Odile (eds.), *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Institut de Recherche pour le Développement - Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2002, pp. 121-142.
- _____, *El Chocó: Un paraíso del demonio. Nóvita, Citará y el Baudó, siglo XVIII*, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, Colección Clío, 2004.
- KAGAN, Richard L., *Urban Images of the Hispanic World 1493-1793*, New Haven - Londres, Yale University Press, 2000.

- LANE, Kris Eugene, *Mining the Margins: Precious Metals extraction and forced labor regimes in the Audiencia of Quito. 1531-1821*, Tesis de doctorado, University of Minnesota, Minneapolis, 1996.
- MARZAHN, Peter, *Town in the Empire. Government, Politics and Society in Seventeenth-Century Popayan*, Austin, University of Texas Press, 1978.
- McFARLANE, Anthony, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*, Bogotá, Banco de la República-El Áncora Editores, 1997.
- MOSQUERA, Sergio, “Los procesos de manumisión en las provincias del Chocó”, en Claudia MOSQUERA, Claudia, PARDO, Mauricio y HOFFMANN, Odile (eds.), *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Instituto Colombiano de Antropología e Historia - Institut de Recherche pour le Développement - Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, 2002, pp. 99-119.
- POLO ACUÑA, José, *Etnicidad, conflicto social y cultura fronteriza en la Guajira (1700-1850)*, Bogotá, Universidad de los Andes, Ministerio de Cultura y Observatorio del Caribe, 2005.
- PREBBLE, John, *The Darien Disaster*, Londres, Secker & Warburg, 1968.
- RADDING, Cynthia, *Wandering Peoples: Colonialism, Ethnic Spaces, and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico, 1700-1850*, Durham y Londres, Duke University Press, 1997.
- ROMOLI, Kathleen “El alto Chocó en el siglo XVI”, en *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. XIX, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1975, pp. 10-38.
- _____, “El alto Chocó en el siglo XVI. Parte II: Las Gentes”, en *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XX, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología, 1976, pp. 25-78.
- RAUSCH, Jane M., *Colombia: el gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2003.
- SHARP, William, *Slavery in the Spanish frontier*, Oklahoma, Oklahoma University Press, 1976.
- TORRES DE ARAUZ, Reina, *Etnohistoria Cuna*, Panamá, Instituto Nacional de Cultura, 1974.
- TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR M., Camilo y TOVAR M., Jorge, *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830*, Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.
- VARGAS, Patricia, *Los Embera y los Cuna: Impacto y reacción ante la ocupación española. Siglos XVI y XVII*, CEREC-Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, 1993.
- WEBER, David, “Turner, los Boltianos y las tierras de frontera”, en *Estudios nuevos y viejos sobre la frontera*, Anexos de Revista de Indias, Madrid, 1991, pp. 61-84.
- WEBER, David y RAUSCH, Jane (eds.), *Where Cultures Meet. Frontiers in Latin American History*, Wilmington, SR Books, 1994.
- WEST, Robert, “La Minería de aluvión en Colombia durante el período colonial”, en *Cuadernos de Geografía. Revista del Departamento de Geografía*, edición especial 2000, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- _____, *Las tierras bajas del Pacífico colombiano*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000.

- WILLIAMS, Caroline A., *Between resistance and adaptation: Indigenous Peoples in the Colonisation in the Choco, 1510-1753*, Liverpool, University of Liverpool Press, 2005.
- _____, “Resistance and Rebellion on the Spanish Frontier: Native responses to colonization in the Colombian Chocó”, en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 79, No. 3, Durham, Duke University Press, agosto de 1999, pp. 397-424.
- _____, *Conquest and colonization in the Colombian Chocó, 1510-1740*, West Yorkshire, University of Warwick, The British Library, 1991.